

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 15:11:50 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 14:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2024 15:09



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/md

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz  
D. José Luis Navarro Coronado  
D. Marcos López Álvarez  
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa.  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
D. Rubén Martínez Martín

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

No está presente D. José Miguel Martín Criado estando debidamente excusado.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

### 2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 39/2024 Realización de las obras de construcción de diez fosas de cinco cuerpos cada una y de ciento noventa nichos, así como los trabajos de urbanización necesarios en el cementerio municipal de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 15:11:50 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 14:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 15:09

ESTADO  
**FIRMADO**  
25/04/2024 15:09



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 39/2024, iniciado para la contratación de la "REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DIEZ FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA Y DE CIENTO NOVENTA NICHOS, ASI COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACION NECESARIOS EN EL CEMETERIO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 15 de abril de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
MAC3 STUDIO&DESIGN SL	43,00 puntos	54,48 puntos	97,48 puntos
ALDABA OBRAS REUNIDAS, S. L	32,00 puntos	52,67 puntos	84,67 puntos
PAISAJES SOSTENIBLES S. L	28,00 puntos	54,59 puntos	82,59 puntos
PREFADHOR S. L	12,00 puntos	55,00 puntos	67,00 puntos
CONSTRUCTORA SERVICIOS PUBLICOS SA	0,00 puntos	0,93 puntos	0,93 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 39/2024, "REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DIEZ FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA Y DE CIENTO NOVENTA NICHOS, ASI COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACION NECESARIOS EN EL CEMETERIO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ " a la mercantil MAC3 STUDIO &DESIGN, S.L con C.I.F: B87853578, por un importe de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (109.884,61 €) más VEINTITRES MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (23.075,77€) correspondiente al IVA, lo que supone una baja de: 15%

**TERCERO.-** La duración del contrato será de TRES (3) SEMANAS, una vez que se firme el acta de inicio de obra

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil MAC3 STUDIO & DESIGN, S.L son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEXTO.-** Excluir de la licitación a las siguientes mercantiles:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 15:11:50 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 14:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2024 15:09



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- TECOMAB, S.L con CIF: B13609870, por incluir documentación relativa a criterios evaluables automáticamente en el sobre B: Criterios evaluables mediante Juicios de Valor.
- GESTIMVER VALORACIONES, S.L con CIF: B83388272, por incluir en el requerimiento de errores subsanables del Sobre A y del Sobre B que se le envió, documentación relativa a criterios evaluables mediante aplicación de fórmula, conculcando así el Principio de Secreto de la proposición.

**SEPTIMO.-** Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

**OCTAVO.-** Notificar al adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

**NOVENO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Mantenimiento) y Salud Laboral.

**DECIMO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 45/2024 Obra de construcción de un ascensor en el espacio vital Torrafal de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 45/2024, iniciado para la contratación de la "OBRA DE CONSTRUCCION DE UN ASCENSOR EN EL ESPACIO VITAL TORRAFAL DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 15 de abril de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 15:11:50 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 14:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 15:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2024 15:09



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	TOTAL
PACHECO A.M S.L.	38 Puntos	51.31 Puntos	<b>89,31 Puntos</b>
OTIS MOBILITY S.A.	21 Puntos	55 Puntos	<b>76 Puntos</b>

**SEGUNDO.**- Adjudicar el expediente de contratación PA 45/2024, "OBRA DE CONSTRUCCION DE UN ASCENSOR EN EL ESPACIO VITAL TORRAFAL DE TORREJON DE ARDOZ " a la mercantil PACHECO A.M., S.L con C.I.F: B83539585, por un importe de importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (57.432,69 €) más DOCE MIL SESENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (12.060,86 €) correspondientes al IVA.

**TERCERO.**- La duración de las obras será de TRES (3) MESES, contados a partir del día que se firme el acta de inicio de obra

**CUARTO.**- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.**- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil PACHECO A.M, S.L son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEXTO.**- Notificar al adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

**SEPTIMO.**- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

**OCTAVO.**- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Mantenimiento) y Salud Laboral.

**NOVENO.**- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 15:11:50 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 14:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 15:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2024 15:09



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 56/2024 Servicio para realización de eventos varios en las distintas festividades de Torrejón de Ardoz, durante las campañas 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por las Concejalías de Festejos y Empleo, Comercio e Industria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS VARIOS EN LAS DISTINTAS FESTIVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ, DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029", Expediente de contratación PA 56/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, pliego de prescripciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 56/2024 "SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS VARIOS EN LAS DISTINTAS FESTIVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ, DURANTE LAS CAMPAÑAS 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029".

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación se establece en importe máximo de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS ANUALES (425.000,00/anuales) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 351.239,67 euros más 73.760,33 euros correspondientes al 21% de IVA.

**TERCERO.-** El contrato comenzará con el Festival Locos por los 80 de 2024, finalizando con el cine de verano de 2029.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Accidental.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil](http://www.ayto-torrejon.es-perfil) del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Empleo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 15:11:50 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 14:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2024 15:09



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente  
con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 30/2024 servicio de retirada de vehículos de la vía pública y deposito del municipio de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 30/2024, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 11 de abril de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
Recuperaciones capima SL	42,00 puntos	51,00 puntos	93,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 30/2024, "SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ" a la mercantil RECUPERACIONES CAPIMA, S.L con C.I.F: B85419943, por un importe de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (1.351.322,312 €) más DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (283.777,69 €) correspondiente al IVA.

**TERCERO.-** La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, desde el acta de inicio del servicio.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Recuperaciones Capima, S.L son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 25.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 25 de Abril de 2024 a las 15:11:50 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 14:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/04/2024 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/04/2024 15:09



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEXTO.-** Excluir de la licitación a la siguiente mercantil:

- Dadatao S.L con CIF: B56788128, por incluir documentación relativa a criterios evaluables automáticamente en el sobre B: Criterios evaluables mediante Juicios de Valor.

**SEPTIMO.-** Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

**OCTAVO.-** Notificar al adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

**NOVENO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía Local y Salud Laboral.

**DECIMO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreion.es](http://www.ayto-torreion.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.